Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno. — Fortaleza 21.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1888. MARTES 13 DE NOVIEMBRE Número 136.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 3º

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 121 y con fecha 17 del mes próximo pasado, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

" Excmo. Sr.: — El Sr. Ministro de Ultramar dice con esta fecha al Gobernador General de Cuba lo que sigue: — Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar en el turno 3º de los establecidos en el artículo 42 de la Ley adicional á la orgánica del Poder judicial para la Promotoría Fiscal del Distrito de Belen, de término en el territorio de la Audiencia de la Habana, vacante por pase á otro destino de Don Guillermo Bernal y Bernal, á Don Mariano García Meriel, que sirve igual cargo en San Juan de Puerto-Rico, de término en el territorio de la Audiencia de este nombre y que reune las circunstancias prevenidas en el artículo y Ley mencionados. — Lo que de Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puestó el cúmplase por S. E. con fecha 2 del corriente, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Noviembre de 1888. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [3080]

NEGOCIADO 5º

Según manifiesta la Administración general de Comunicaciones, se halla interrumpida la comunicación entre Trinidad y Demerara, cursándose el servicio entre estos dos puntos por medio de goletas cada tres dias.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Noviembre de 1888. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [3081]

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

Suministro de acopios de piedra en grueso para la conservación del firme de los kilómetros 9 al 18 de la carretera Central.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta para suministro de acopios de piedra en grueso con destino á la conservación del firme de los kilómetros 9 al 18 de la carretera Central cuyo presupuesto asciende á la cantidad de *tres mil ciento sesenta y un pesos* con *veinte y seis centavos;* el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto fecha 7 del corriente, ha tenido á bien resolver se anuncie una segunda subasta para el dia 20 del corriente á las nueve de la mañana.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Secretaría del Gobierno General donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados admitiendose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería General de Hacienda como garantía provisional la cantidad de *cien pesos* en metálico. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquella cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada: en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de *cuarenta pesos.*

Puerto-Rico, Noviembre 8 de 1888. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.*

MODELO DE PROPOSICIÓN.

" Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General en la GACETA de (tal fecha) de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de acopios de piedra en grueso para conservación del firme de los kilómetros del 9 al 18 de la carretera Central durante el año económico de 1888 á 89 y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta dicho suministro por la cantidad de (aquí el importe en letra.)"

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá el siguiente rótulo: " Proposición para la adjudicación del suministro de acopios de piedra en grueso, durante el año económico de 1888 á 89 con destino á la conservación de los kilómetros 9 al 18 inclusive de la carretera Central."

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1º En la ejecución por contrata de dicho suministro regirán además de las condiciones generales de 11 de Junio de 1886 y del de las facultativas aprobadas por este Gobierno General en 8 del corriente, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiese adjudicado el referido suministro tendrá quince dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, debiendo empezar el suministro á los veinte dias á partir de la misma fecha y terminarlo á los cuatro meses de empezado.

Art. 3º La fianza se compondrá de *trescientos' diez y seis pesos;* pudiendo formar parte de ella el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, cangeando su carta de pago, por otra que exprese que se destina aquel á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el suministro que vaya haciendo con arreglo á la certificación del Ingeniero. Si desde la fecha de uno de estos documentos, trascurriese mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el uno por ciento mensual, de la cantidad devengada que hubiese dejado de percibir.

Puerto-Rico, Noviembre 8 de 1888. — *Fernando Fragoso.* (3067) 3—2

Real Audiencia de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente por decreto de esta fecha, ha nombrado Juez municipal de Lares á Don Salvador Picornell y Pizá, y de Fajardo á Don Juan Lavaggi.

Lo que de orden de S. E. I. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 8 de Noviembre de 1888. — El Secretario de gobierno, *Miguel Sanchez Pesquera.* [3084]

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

CONTADURIA.

Cumpliendo esta Dependencia el acuerdo de la Comisión provincial y asociados, fecha 31 de Octubre próximo pasado, se anuncia en quince números consecutivos del PERIÓDICO OFICIAL de la Plaza, el extravio de las cartas de pago números 14 y 15, expedidas en 28 de Setiembre último á favor del Ayuntamiento de Barranquitas por las sumas de 844 pesos 53 centavos y 93 pesos 85 centavos, respectivamente, á fin de que sean presentadas en este Centro en el término de la publicación, vencido el cual se tendràn por nulas y de ningón valor ni efecto.

Puerto-Rico, 7 de Noviembre de 1888. — El Contador, *Manuel de Andino y Pacheco.* — Vº Bº — El Vice Presidente, *Ubarri.* [3033] 15—2

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGUEZ.

Procedentes de abandono se rematarán á las dos de la tarde del dia 14 del mes actual, en los almacenes de esta Aduana los efectos siguientes:

	Pesos.	*Cts.*
12 cajas de vino tinto comun de á 12 botellas una, tasada en.....	36	..
6 kilógramos de jamones, en	..	90
Total.....	36	90

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación; siendo por cuenta del rematador los gastos de subasta y del papel invertido en el expedlente, como tambien los derechos de consumo correspondientes á los 108 litros del vino que contienen las 12 cajas indicadas.

Mayagüez, 2 de Noviembre de 1888. — El Administrador, *Luis de Sanquírico.* [3026] 3—3

Administración de la Lotería provincial

DE PUERTO-RICO.

Los billetes del sorteo ordinario número 212, que se celebrarà el 11 de Diciembre de 1888, se entregarán por esta Administración en la forma siguiente:

En los dias 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del corriente los concedidos con descuento por la Excma. Diputación provincial, y del 21 al 30 del mismo los apartados, expendiéndose 1 el º del entrante los que de estos dejaren de sacarse en el término prefijado.

Puerto-Rico, 6 de Noviembre de 1888. — El Administrador, *Antonio Sicardo.* [3043] 3—3

Junta Económica del Hospital Militar

DE PUERTO-RICO.

Habiendo quedado sin subastar los efectos comprendidos en los lotes 2º, 4º y 6º en la subasta celebrada el 22 de Octubre último, se convoca por el presente á una segunda subasta que tendrá lugar en este Establecimiento á las nueve de la mañana del dia 11 de Diciembre próximo.

Regirán en dicha subasta los mismos pliegos de condiciones y de precios límites que en la anterior, los